

ACTA ORDINARIA N° 25-10

Acta número veinticinco – Diez de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el veintiocho de junio del dos mil diez a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Minor Centeno Sandí	
Erick Francisco Salazar Rodríguez	
Carlos Hernández Brenes	

REGIDORES (AS) SUPLENTES PRESENTES

Nidia Quesada Vega

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma	
Emérita Azofeifa Vega	
Betzy Cruz López	
María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 24-10
- III AUDIENCIAS
- IV CORRESPONDENCIA
- V MOCIONES
- VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII INFORME DE COMISIONES
- VIII INFORME DEL INTENDENTE
- IX ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a votación del Concejo el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes.

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 24-10

Se somete a consideración del Concejo el acta ordinaria 24-10 la cual se ratifica en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME

III AUDIENCIAS

- a. **Se recibe a las señoras Vera Vargas y Maribel Acuña miembros del comité de Padres de familia del Colegio de Cóbano y la señorita Dayana Castrillo, miembro del Gobierno Estudiantil de dicha institución.** Toma la palabra el señora Acuña y expone la situación que ha vivido el colegio bajo la dirección del señor Francisco Ledesma González y el gran cambio que se dio en todos los niveles cuando a raíz de una incapacidad del señor Francisco llegó a dirigir la Institución el señor Benito López Villegas, el interés y dedicación de este señor ha generado grandes cambios positivos entres los profesores y estudiantes. Agrega que la incapacidad del señor Ledesma vence el día jueves y como padres preocupados por el bienestar de sus hijos y estudiantes en general no están dispuestos a dejarlo entrar ya que este señor ha demostrado que no le interesa la institución y solo regresa para volverse a incapacitar. Solicitan el apoyo del gobierno local en esta situación tan preocupante. El presidente le indica que ellos no pueden tomar parte en una situación de estas precisamente por ser el gobierno local, pero si pueden tomar un acuerdo de apoyo. Se dialogan algunas otras situaciones y los señores se retiran.

Se analiza la situación difícil que está pasando el Colegio y se decide enviar acuerdo a la Dirección Regional con copia al Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

-Que el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano ve con gran preocupación la situación que se presenta en el Colegio Técnico Profesional de Cóbano con el Director, Máster Francisco Ledesma González.

-Que a nivel de estudiantes, padres de familia y profesores se ha cuestionado el gran deterioro presentado en el Colegio en la gestión administrativa del señor Ledesma González.

-Que se cuestiona las reiteradas incapacidades a las que se somete el señor Ledesma, las cuales han incrementado las molestias en la comunidad en general

-Que el Sr. Máster Benito López Villegas, actual director, quien llegó a cubrir la última incapacidad del señor Ledesma, ha demostrado mayor eficacia y eficiencia en su gestión administrativa, lo que se demuestra con el respeto y apoyo con que el señor López cuenta entre los estudiantes, profesores y Padres de Familia.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Solicitarle a la Dirección Regional de Educación se realice con carácter de urgencia , una exhaustiva investigación a la gestión administrativa del Colegio de Cóbano, para que este asunto no tome dimensiones mayores y buscar con esto el mayor beneficio para la comunidad estudiantil, que es al final, lo que a ustedes y nosotros más nos interesa y preocupa”. ACUERDO UNANIME. Con copia a: Ministro de Educación Pública, Supervisión, Comité de Padres de Familia, Gobierno Estudiantil.

- b. Señores Romelia Vargas, Mirna Cruz, Maricel Bustos y Gladys Quesada. Vecinas de Cóbano Centro.** Toma la palabra la señora Romelia Vargas quien pregunta a quien se tiene que dirigir para solicita el permiso para el uso de la plaza estadio para la realización del mundialito denominado Los Ángeles que realiza la Iglesia. El presidente le indica que en este momento sería con el comité distrital de deportes y apenas este debidamente nombrado el comité comunal de Deportes de Cóbano, sería con ellos. LA señora Vargas expresa su molestia con el señor Flores, miembro del comité distrital ya que estaba ella y unas jóvenes jugando en esta plaza y llegó a echarlas, indicando que lo mandaba la municipalidad, ella le pidió el asunto por escrito. El presidente le agrega que este Concejo no se mete con esta plaza por lo tanto lo que el señor Flores dijo no es cierto. La señoras Cruz y Bustos apoyan lo dicho por la señora Vargas y agregan que el sábado no quiso prestar la plaza para que los niños de la escuela jugaran la copa gollo, pero si está muy pendiente de cobrar a cada equipo, cobra siete mil a cada uno, catorce por partido. Cuestionan al Concejo quien administra esos dineros, la señora Vargas agrega que la Iglesia le da al Sr Luis Flores doscientos mil por el mundialito Los Ángeles. El Presidente Municipal indica que llamarán al comité distrital de deportes para pedirles cuentas de todo lo denunciado por ellas. Las señoras se retiran.
- c. Se recibe al señor Cristian Sequeira Méndez.** Miembro nombrado como integrante del Comité Distrital de Deportes. Este se presenta para su debida juramentación. Procede a la juramentación el presidente municipal de acuerdo a lo que establece el artículo 194 de la constitución política. Una vez juramentado se le explica la forma en que funciona un comité distrital de deportes y la situación del actual comité de deportes.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. Ing. Alfredo Wesson A. Director del Proyecto Atracadero Bahía Ballena.** Tambor. Solicitan una certificación donde se indique la anuencia de brindar el servicio de recolección de desechos sólidos para el proyecto ubicado en Playa Piedra Amarilla. Desechos de tipo doméstico producidos por las embarcaciones, áreas comerciales y restaurantes existentes

CONSIDERANDO:

-Que el Ing. Alfredo Wesson a. Director del Proyecto denominado, atracadero Bahía Ballena ubicado en Playa Piedra Amarilla solicita se le brinde el servicio de recolección de desechos sólidos, producidos por las embarcaciones, áreas comerciales y restaurantes.

-Que este Concejo Municipal no brinda el servicio de recolección de desechos sólidos en la comunidad de Tambor, ya que presupuestariamente le es imposible hacerlo.

ACUERDO N° 2

SE ACUERDA: “Indicarle al Ing. Alfredo Wesson a. Director del Proyecto denominado, atracadero Bahía Ballena, ubicado en Playa Piedra Amarilla, que este Concejo no puede brindarle el servicio de recolección de desechos sólidos, si ponemos a su disposición del vertedero municipal para que de manera particular y previo compra en este Concejo del derecho de entrada al mismo puedan utilizar el botadero municipal para que depositen ahí los desechos sólidos de tipo doméstico producidos por el proyecto “atracadero Bahía Ballena””. ACUERDO UNANIME

- b. Manuel Perri. Santa Teresa.** Solicita autorización para rompimiento de calle para instalación de agua potable. Adjunta en la nota firma de representante de la Junta Directiva de la Asada de Santa Teresa.

CONSIDERANDO:

- Que el señor Manuel Perri solicita autorización para rompimiento de calle con el fin de colocar tubería que le proporcione agua potable en su casa.
- Que este rompimiento no atraviesa la calle, sino que es paralela a la misma.
- Que existe el visto bueno de la asada de Santa Teresa

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Autorizar al señor Manuel Perri para que realice rompimiento paralelo a la calle para instalación de tubería para agua potable en su propiedad y solicitarle un deposito de cien mil colones (¢100.000.00) que serán utilizados para la reparación de la calle si fuera necesario, sino le serán devueltos una vez realizada la respectiva inspección”. ACUERDO UNANIME.

- c. **José Eladio Cortés Castrillo.** Copia de amonestación enviada al señor Alejo Sánchez por mal tramite de uso del basurero.
- d. **Lic. Germán Mora. Gerente de Área. Área de Servicios Municipales.** Contraloría General de la República. Copia de nota enviada al Intendente sobre solicitud de los informes de ejecución presupuestaria y de evaluación de la gestión física, así como de los estados financieros con corte al 30 de junio del 2010
- e. **Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** Indica que en sesión 12-10 fue presentado el informe denominado “informe anual de labores y del estado de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna y de las disposiciones emitidas en los informes de fiscalización posterior elaborados por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República con corte al 31 de Diciembre del 2010. El acuerdo tomado indicaba que este sería analizado en la casa y retomado en la próxima sesión, sin embargo no se localizó el seguimiento de este acuerdo. El presidente se compromete a leer este informe.
- f. Nota firmada por los señores Gustavo Sandi y Otto Angulo donde hacen de conocimiento de este Concejo Municipal que por mutuo acuerdo han decidido finalizar el contrato de alquiler de la patente de licores suscrito entre ellos
CONSIDERANDO:
-Que se ha conocido documento firmado por los señores Otto Angulo y Gustavo Sandi donde indican que de mutuo acuerdo han convenido finalizar con el contrato de alquiler de patente de licores suscrito entre las partes. Dicha patente funcionaba en el restaurante Olas 5 en Santa Teresa

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Aceptar nota de acuerdo de convenio mutuo de finalización de contrato de arrendamiento de la patente de licores de la señora Jeannette Stewart realizado entre los señores Otto Angulo, Albacea de la sucesión de la señora Stewart y el señor Gustavo Sandi propietario del negocio Súper Olas 5, ubicado en Santa Teresa”. ACUERDO UNANIME

- g. **Francil Herrera Araya. Asesora Legal.** Por este medio me permito saludarlos y a la vez dar respuesta a lo solicitados por ustedes a esta asesoría legal, mediante el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número: 17 – 10, con respecto a documento enviado a este Concejo Municipal, por parte Lic. Rolando Porras Mejías, Juez Civil de Puntarenas, en que solicita la inmovilización de la Concesión de Zona Marítimo Terrestre, así como sobre la patente de licores número 17, esto con el fin de que no se perjudique a los herederos y terceros de buena fe, esto hasta que se determine de dilucidar el presente asunto.

En vista de lo expuesto anteriormente, lo que procede en este caso en concreto es ordenarle al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, que proceda a emitir una resolución administrativa en la que se indique que a partir del 5 de Abril del año en curso, se paralizaran todos aquellos trámites correspondientes a la solicitud de concesión existente en este Concejo Municipal, a nombre de la señora Jeannette Stewart Campos; la cual se ubicada en la localidad de Mal País de Cóbano; e igualmente solicitarle al Departamento de Patentes de este Concejo Municipal, que emita otra resolución administrativa en la que haga constar que en virtud del oficio brindado en la citada fecha por parte del Juez Civil de Puntarenas, se debe incorporar otra resolución en la que se haga constar la anotación de la inmovilización de la Patente de Licores N° 17, propiedad de la señora Stewart Campos.

Lo cual tiene como finalidad cumplir a cabalidad lo ordenado por esta Autoridad Judicial, y que exista dentro de cada uno de los expedientes administrativos, una justificación de esta situación, junto con la nota del citado oficio.

Por otro lado paralelamente, al presentar ante este Concejo Municipal, el señor Gustavo Sandi Alfaro una nota en la que el señor Otto Angulo Gatgens, y su persona acuerdan dar por terminado el contrato a partir del 23 de Junio del presente año, con respecto al alquiler de la presente patente de licores, que actualmente se encontraba funcionando en el Súper Las Olas, de la localidad de Santa Teresa, junto un nuevo contrato y una solicitud de traslado de otra patente de licores que es propiedad del Arnoldo Rojas Aguilar, a esta se le debe dar el tramite respectivo en estos casos.

CONSIDERANDO:

-Que la asesora legal ya emitió criterio sobre el caso de la patente de licores de la señora Jeannette Stewart, cuyo albacea del sucesorio es el Sr. Otto Angulo

-Que esta patente de licores se encuentra libre

-Que indica la asesora se le pida al encargado de patentes emita una resolución administrativa en la que haga constar que en virtud del oficio brindado el cinco de Abril del 2010 por parte del Juez Civil de Puntarenas, se procede a la inmovilización de la patente de licores N° 17, propiedad de la señora Stewart Campos y que conste en el expediente de la patente junto con una copia de la resolución del juez que origina esta situación.

-Que señala la asesora, se proceda ordenarle al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, que proceda a emitir una resolución administrativa en la que se indique que a partir del 5 de Abril del año en curso, se paralicen todos aquellos trámites correspondientes a la solicitud de concesión existente en este Concejo Municipal, a nombre de la señora Jeannette Stewart Campos; la cual se ubica en la localidad de Mal País de Cóbano y que conste en el expediente respectivo junto con la copia de la resolución emitida por el juez.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: 1. “Acoger el criterio de la asesora legal. 2. Solicitarle al encargado de patentes emita una resolución administrativa en la que haga constar que en virtud del oficio brindado el cinco de Abril del 2010 por parte del Juez Civil de Puntarenas, se procede a la inmovilización de la patente de licores N° 17, propiedad de la señora Stewart Campos y que conste en el expediente de la patente junto con una copia de la resolución del juez que origina esta situación. 3. Solicitarle al encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, que proceda a emitir una resolución administrativa en la que se indique que a partir del 5 de Abril del año en curso, se paralicen todos aquellos trámites correspondientes a la solicitud de concesión existente en este Concejo Municipal, a nombre de la señora Jeannette Stewart Campos; la cual se ubica en la localidad de Mal País de Cóbano y que conste en el expediente respectivo junto con la copia de la resolución emitida por el juez”.
ACUERDO UNANIME

- h. Gustavo Sandi Alfaro.** Presenta contrato de alquiler de patente de licores con el señor Arnoldo Rojas Aguilar. Esta patente se explotará en el negocio denominado Supermercado Ola cinco ubicado en Santa Teresa, por un periodo de tres años, prorrogables si las partes así lo acordasen.

CONSIDERANDO:

-Que en sesión ordinaria 21-10 se conoció nota del señor Arnoldo Rojas Aguilar solicitando el traslado de la patente de licores de su propiedad que se explota en Rodel Internacional S.A. en el Barrio La Tranquilidad de Cóbano al Súper Olas 5 ubicado en Santa Teresa, propiedad del señor Gustavo Sandí. Agrega que alquila la patente por no ser rentable, por no estar en local en buenas condiciones y por querer paz para su familia y los vecinos

-Que ya se conoció el documento firmado entre los señores Gustavo Sandí y Otto Angulo donde dan por finalizado el contrato de alquiler de patente de licores.

-Que no se realiza inspección debido a que ya se había hecho cuando se trasladó la patente de la señora Jeannette Stewart, cuyo albacea del sucesorio es el señor Otto Angulo.

-Que se le solicita al encargado de patentes Sr. Ronny Montero, verificar que el negocio denominado Bar Rodel Internacional se mantenga cerrado, ya que no queremos caer en situaciones, ya existentes en este distrito, donde autorizamos el traslado de una patente, porque así lo solicita el propietario de la patente de licores, pero la administración no verifica el cierre del negocio y este sigue funcionando convirtiéndose esto en un gremio de patente de licores y por lo tanto en una actividad ilegal

ACUERDO N° 6

SE ACUERDA: “Autorizar el traslado de la patente de licores propiedad del señor Arnoldo Rojas Aguilar que actualmente funciona en Rodel Internacional al Supermercado denominado Súper Olas 5 propiedad del señor Gustavo Sandí y se le solicita a la administración el cierre del negocio Bar Rodel Internacional, en lo que respecta a licores” **ACUERDO UNANIME**

- i. Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** Remite para conocimiento y aprobación el Informe N° AIM-05-2010 sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna de este Concejo. Las recomendaciones de este informe son las siguientes:

A la Auditoría Interna:

- Terminar el plan estratégico de la auditoría interna que está en proceso de elaboración a fin de que este contribuya a plasmar la visión y la orientación de la auditoría interna.

-Dar seguimiento al plan de mejora propuesto el año anterior e incorporarle las propuestas de mejora de este año.

-Continuar con el proceso de desarrollo profesional a fin de fortalecer los conocimientos y mejorar la calidad de los servicios de la auditoría interna.

CONSIDERANDO:

-Que se ha presentado el informe denominado N° AIM-05-2010 sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna de este Concejo

-Que en este se realizan las siguientes recomendaciones para la auditoría Interna:

-Terminar el plan estratégico de la auditoría interna que está en proceso de elaboración a fin de que este contribuya a plasmar la visión y la orientación de la auditoría interna

- Dar seguimiento al plan de mejora propuesto el año anterior e incorporarle las propuestas de mejora de este año.
- Continuar con el proceso de desarrollo profesional a fin de fortalecer los conocimientos y mejorar la calidad de los servicios de la auditoría interna.

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “Aprobar el Informe N1 AIM-05-2010 de la Auditoría Interna denominado autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna de este Concejo. “ACUERDO UNANIME

V MOCIONES

Se dispensa

VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION

Arq. Manuel Álvarez Cruz.

- Sra. Nuria Granados. Caso Matadero. Informa que procederá con la investigación de los requisitos para dar el uso de suelo para el matadero, agrega que necesita realizar inspección al sitio
- Copia de nota enviada al Intendente Municipal. Da respuesta a nota RT-02857-2010 con sello de la subjeft Sidney Viales Fallas (no indica de que) enviada a la intendencia y varios funcionarios sobre situación de algunas obras constructivas del distrito

Encargado de zona marítimo terrestre. Sr. Alcides Fernández.

- Franz Klander. Pachamama de Mal País S.A. Caso corta de Árbol. Indica que el día 25 de junio realizó inspección al sitio y verificó la situación indicada por el solicitante con respecto al árbol, agrega que es necesario retirar el árbol ya que este representa un serio peligro para los que habitan un rancho que está muy cerca así como para cualquier persona que pase por el sitio. Agrega que no existe ningún impedimento para autorizar gestionar ante el MINAET la corta del mismo.

CONSIDERANDO:

-Que el señor Franz Klander, representante legal de Pachamama de Mal País S.A. solicito autorización para gestionar ante el MINAET la corta de un árbol que se ubica en una parcela que tiene en solicitud de concesión y que representa un serio peligro ya que por la condición del mismo puede caer en cualquier momento sobre su rancho.

-Que según informe del encargado del departamento de ZMT en inspección realizada al sitio verificó la información dada por el señor Klander y la peligrosidad del Árbol en cuestión.

ACUERDO N° 8

SE ACUERDA: “Autorizar al señor Franz Klander, representante legal de Pachamama de Mal País S.A, para que gestione ante el MINAET la corta de un árbol que se ubica en la parcela que posee en solicitud de concesión en Mal País”. ACUERDO UNANIME

- Lucy Solís. Caso agua. Informa que la situación de las aguas que denuncian algunos vecinos de que sus propiedades se ven perjudicadas por las aguas que tiran los carros, estas son propiedades que se localizan en la zona publica por lo que no existe responsabilidad municipal. Agrega que se requiere reparar la calle y acondicionar las aguas colocando una alcantarilla de mayor capacidad

Proveeduría Municipal

- Recomendación de Adjudicación. Licitación abreviada N° 2010-000001-01 denominada Contratación de servicios de recolección y traslado de desechos sólidos del Distrito de Cóbano. Indica que dicho proceso fue amparado a conforme a la solicitud oficio 106-2010 de la Intendencia, código de partida 1.04.06.II por un monto de \$7.000.000.00, que se invitó a concursar por medio del Diario Oficial La Gaceta y que solo concurso el proveedor Raúl Alberto Montoya Pereira. Se ha observado que no cumple con los requisitos establecidos en el cartel, según análisis realizado por la Lic. Francil Herrera. De conformidad con los hechos expuestos y la normativa vigente en materia de contratación administrativa la proveeduría recomienda se declare infructuosa ya que los vehículos no cumplen con la capacidad de carga solicitada por el departamento de la Intendencia.

CONSIDERANDO:

-Que se realizó la licitación abreviada N° 2010-000001-01 denominada Contratación de servicios de recolección y traslado de desechos sólidos del Distrito de Cóbano por un monto de siete millones de colones.

-Que según el expediente solo participó el señor Raúl Alberto Mayorga Pereira

-Que según la resolución de la proveeduría y el análisis realizado por la asesora legal esta licitación debe declararse infructuosa ya que el vehículo presentado por el oferente no cumple con la capacidad solicitada en el cartel.

ACUERDO N° 9

SE ACUERDA: “Aprobar la recomendación de la proveeduría municipal y declarar infructuosa la Licitación abreviada N° 2010-000001-01 denominada Contratación de servicios de recolección y

traslado de desechos sólidos del Distrito de Cóbano, debido a que el vehículo presentado por el oferente no cumple con la capacidad solicitada en el cartel". ACUERDO UNANIME

- f. Solicitud de reajuste de precio solicitado por la empresa Tres Arcos Peninsulares Constructora S.A. Licitación abreviada N° 2009LA-000015-01. Denominada Construcción de un Edificio Municipal. Indica que según fórmula matemática para la revisión de precios da como resultado que la diferencia es de un millón ciento noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta colones. Adjunta formula matemática y expresión algebraica.

CONSIDERANDO

-Que el señor Victorino López Castillo, representante legal del Tres Arcos Peninsulares Constructora S.A. ha solicitado un reajuste de precios para la Licitación Abreviada N° 2009LA-000015-01. Denominada Construcción de un Edificio Municipal que le fue adjudicada

-Que se le solicito al Departamento de Proveeduría un análisis de lo solicitado por el señor Victorino López.

-Que según el informe que nos presenta la proveedora municipal una vez analizada la solicitud y realizado el estudio del reajuste de precios este da como resultado una diferencia de un millón ciento noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta colones.

ACUERDO N°10

SE ACUERDA: "Aprobar el informe emitido por la proveeduría y solicitarle a la administración se realice el debido proceso para cancelarle al señor Victorino López Castillo representante legal del Tres Arcos Peninsulares Constructora S.A la diferencia por reajuste de precios de la Licitación Abreviada N° 2009LA-000015-01. Denominada Construcción de un Edificio Municipal que le corresponde, la cual asciende a un monto de un millón ciento noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta colones" ACUERDO UNANIME

VII INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VIII INFORME DEL INTENDENTE

- a. LA Contraloría General de la República viene a partir del 12 de julio del 2010 al departamento de zona marítimo terrestre.
- b. Me han dicho que en el campeonato de barrios que se está jugando en el estadio se vende mucho licor
- c. Solicito autorización para poder realizar los trámites para la contratación de maquinaria para la reparación del camino Montezuma –Cabuya, por un monto de siete millones. Este incluye conformación del camino y extracción y colocación de material. El lastre se extrae de la misma vía pública.

Considerando:

-Que es necesario reparar el camino Montezuma-Cabuya.

-Que se requiere contratar maquinaria para la extraer y colocar material y para la conformación del camino.

-Que este material se extrae del mismo camino

-Que existe contenido presupuestario para esta contratación

ACUERDO N° 11

SE ACUERDA: "Autorizar al Intendente para que inicie el proceso de contratación de maquinaria para la reparación del camino Cabuya-Montezuma por un monto de siete millones de colones". ACUERDO UNANIME

IX ASUNTOS VARIOS

Se dispensa.

Finaliza la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente